

4/I



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL **0159**-2014-  
GRA/PRES-GG.

Ayacucho, **21 MAYO 2014**

**VISTO;** el expediente con número 005368, de fecha 10 de marzo del 2014, Oficio N° 114-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Memorando N° 077-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Técnico N° 102-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP; Resolución Gerencial General Regional N° 0084-2014-GRA/PRES-GG; Decretos N°s 514-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, 3384-2014-GRA/ORADM-ORH, 5129-2014-GRA/ORADM-ORH y 728-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en diez (10) folios sobre modificación del acto resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2014-GRA/PRES-GG, se contrató los servicios personales del Ing. **OMAR ATaurima Quispe**, para desempeñar las funciones del Cargo de Supervisor de la Meta: 134 Ampliación y Sustitución de Infraestructura de la I.E.P. Catalina Huanca de Uyuccasa, Distrito de Apongo, Provincia de Víctor Fajardo; por el periodo comprendido del 04 de febrero al 24 de abril del 2014;

Que, a través de la solicitud de fecha 05 de marzo del 2014, expediente N° 005368, el supervisor de la Meta indicada en el considerando precedente, solicita la modificación del artículo primero de la resolución antes señalada, en lo que respecta a la vigencia de contrato consignado a partir del 04 de febrero al 24 de abril del 2014, conforme el Decreto N° 2252-2014-GRA/ORADM-ORH, dispuesto por la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; **debiendo ser lo correcto a partir del 24 de enero al 24 de abril del 2014**, conforme al Oficio N° 114-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe Técnico N° 102-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-EPP y los Decretos indicados en el presente;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053 y Resolución Ejecutiva Regional N° 884-2013-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0084-2014-GRA/PRES-GG, en la parte que concierne a la vigencia del contrato del señor Ing. OMAR ATATURIMA QUISPE, debiendo ser a partir del 24 de enero al 24 de abril del 2014; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Lic. Adm. Zorilji Valladares Rodríguez  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se transcribe a N° 15. Copia Original de la Resolución  
a la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.



APUC. TORALDO FLORES GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL